CONTRATO PARA REPARACION Y PINTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS -

CONTRATO N° MT 18/2016

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. N° **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4**,**con domicilio en Barrio Centro del distrito de Trinidad,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" REPARACION Y PINTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1° OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto los trabajos de: **REPARACION Y PINTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**----------

Art. 2° DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas;

(g) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold
RUC: [illegible]

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · SECRETARIA GENERAL · TRINIDAD ITAPUA

Jaquelina Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD · INTENDENCIA · TRINIDAD · ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Art. 3° IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida presupuestaria O.G 520, F.F. 30, OF 003, recursos provenientes delos fondos FONACIDE, del presupuesto general de gastos de la Municipalidad de Trinidad, para el ejercicio fiscal 2016. ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ***314198.***----------

Art. 4° PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 10/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 97/2016 de fecha 21 de Junio del 2016.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la culminación de la obra y aprobación de certificación definitiva a contar a partir de la fecha de suscripción de la misma.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N°1 ESCUELA BAS. 2529 GRACIELA STROESSNER MORA

N°	código	PABELLON DE ESCUELA: TRES AULAS, SECRETARIA Y DIRECCION	Unid	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		REPARACIONES VARIAS				
1	72102802-003	Reposición de Artefactos fluorescentes de 1x40 Watts	un	22,00	40.000	880.000
2	72102802-003	Reposición de Ventiladores de Techo	un	8,00	200.000	1.600.000
3	72102305-001	Reparación de aparatos de aire acondicionado: limpieza y mantenimiento. Recarga de gas tipo ecológico	unidad	4,00	150.000	600.000
4	72102802-003	Restauración de cielorraso machimbrado	M2	60,00	30.000	1.800.000
5	72102802-003	Limpieza y ajuste de 11 Ventanas tipo balancines de 2.00 x1,20	m2	26,40	20.000	528.000
6	72102802-003	Reposición de Vidrios rotos y averiados. Tipo trasparente blanco con colocación	m2	3,00	110.000	330.000
7	72102802-003	Limpieza de tejas y canaletas	M2	260,00	2.000	520.000
8	72102802-003	Reparación de Canaletas existentes con 3 caños de bajada de chapas de zinc desarrollo 33 cm sector frontal de galería	ml	36,00	10.000	360.000

nold Construcciones

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD ITAPUA

Cáceres
Secretario Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Arq. Arnaldo Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

9	72102802-003	Colocación de Canaletas aéreas con 4 caños de bajada de chapas de zinc desarrollo 33 cm sector posterior y agregar un caño de bajada al sector frontal	ml	40,00	45.000	1.800.000
10	72102802-003	Colocación de Cerraduras nuevas a cilindro para puertas de madera	unidad	5,00	80.000	400.000
11	72102802-003	Elaboración y Colocación de tapa de hierro empotrada en el brocal de pozo de agua existente	unidad	1,00	362.000	362.000
		PINTURAS				
12	72102401-001	Pinturas de paredes interiores y exteriores previa limpieza al látex con sellador	m2	496,00	20.000	9.920.000
13	72102402-002	Pintura de cielorraso al barniz	m2	240,00	15.000	3.600.000
14	72102401-003	Pintura de aberturas de madera 5 Puertas de madera al barniz, previa lijada y limpieza	m2	9,40	15.000	141.000
15	72102401-003	Pintura de 11 aberturas tipo ventiluz al esmalte sintético	m2	26,40	15.000	396.000
16	72102401-001	Pintura exterior de ladrillo visto previo tratamiento de limpieza con barniz silicona	m2	192,00	15.000	2.880.000
17	72131601-012	Pintura de Pizarrones adosados a la pared con pintura especial : medidas 1,20 x 4 m	Unid	3,00	93.000	279.000
		REPARACION Y PINTURA BAÑOS TIPO LETRINAS DIFERENCIADO PARA NIÑOS Y NIÑAS	**Unid**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
18	72102802-005	Pintura de 4 Ventanas tipo balancines de 0.60 x0.40 al esmalte sintético.	m2	1,80	25.000	45.000
19	72102802-005	Pinturas de paredes interiores previo lijado y limpieza al esmalte sintético aislante y lavable con sellador.	m2	63,00	18.000	1.134.000
20	72102802-005	Pintura de aberturas metálicas al esmalte sintético	m2	7,00	25.000	175.000
21	72102802-005	Pintura de maderamen de techo y limpieza de tejas con reposición de tejas averiadas.	m2	20,00	30.000	600.000
		MONTO TOTAL DE LA OBRA LOTE N° 1:				**28.350.000**

LOTE N°2 COLEGIO NACIONAL JUAN PABLO II

N°	codigo	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		REPRACIONES VARIAS				
1	72102508-001	Reparación de Caminero perimetral	M2	100,00	25.000	2.500.000
2	72102508-001	Reparación de gradería en patio de educación física	M2	104,00	30.000	3.120.000
3	72102508-001	Reparación de piso de patio de formación y educación física, una capa de hormigón en masa de 4cm alisado con maquina helicoidal con juntas de dilatación casa 2,5m x 2,50m	M2	600,00	42.000	25.200.000

Arnold Construcciones de Dellis Arnold
RUC: 1563541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Adeline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

4	72102304-005	Construcción de canalización pluvial con pendiente. Tipo Badén con ladrillos comunes en el suelo natural.	Ml	60,00	20.000	1.200.000
5	72101703-007	Construcción de cercado perimetral con postes de hormigón de 2,20m y malla de tejido de alambre romboidal 4x4cm altura 1,50m	ML	130,00	70.000	9.100.000
6	72131601-015	Restauración y construcción de refuerzo con pilares y vigas de hormigón armado de muro de contención de gradería parte posterior	M3	8,00	1.050.000	8.400.000
7	72131601-014	Construcción de escalera de bajada hacia el patio de formación	M2	12,00	85.000	1.020.000
8	72131601-9984	Construcción de rampa con pendiente10% de bajada hacia el patio de formación	M2	40,00	35.000	1.400.000
9	72102201-003	Reparación y reposición de fluorescentes de 40W con sus accesorios	unidad	40,00	55.000	2.200.000
10	72102602-004	Reposición de Vidrios traslúcidos blancos	M2	2,00	110.000	220.000
		PINTURAS				
11	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	280,00	15.000	4.200.000
12	72102402-001	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	325,00	14.000	4.550.000
13	72102402-002	Pintura de tirantes y Cielorraso de machimbrado al barniz con color	M2	260,00	15.000	3.900.000
14	72131601-012	Pintura de Canaletas y bajadas al esmalte sintético	ML	40,00	18.000	720.000
15	7202401-003	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	7,20	18.000	129.600
16	72102401-003	Pintura de Aberturas Metálicas al esmalte Sintético	M2	27,72	18.000	498.960
17	72131601-012	Pinturas de Pizarrón	M2	18,00	25.000	450.000
		BAÑO				
		REPRACIONES VARIAS				
18	72102802-005	Limpieza de inodoros y ajuste de cisterna	unidad	5,00	100.000	500.000
19	72102802-005	Reparación de llave de paso y canillas	general	1,00	176.640	176.640
20	72102802-005	Ajuste de lavatorios y mingitorios	unidad	6,00	70.000	420.000
		PINTURAS				
21	72102401-001	Pintura de Paredes exteriores especial para fachadas impermeable plastificada 100% acrílico (opaco)	M2	44,00	15.000	66.000
22	72102402-001	Pintura de Paredes interiores al látex	M2	92,00	15.000	1.380.000
23	72102402-002	Pintura de Maderamen del techo al barniz con color	M2	26,00	15.000	390.000
24	72102401-003	Pintura de Aberturas de Madera al Barniz	M2	5,60	18.000	100.800
25	72102401-003	Pintura de Aberturas Metálicas al Sintético	M2	6,00	18.000	108.000
		MONTO TOTAL LOTE N° 2:				71.950.000

MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 1 Y 2: **(Gs. 100.300.000) Cien millones trescientos mil.**----------

Arnold Construcciones de Dietta Arnold
RUC: 1303341 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD ITAPUA

Celine Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El periodo de Construcción será de (60) sesenta días a contar desde la suscripción del presente contrato.----------
7.3 El lugar de la obra es la: **COLEGIO JUAN PABLO II y ESC. BASC. 2529 GRACIELA STROESSNER** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8° 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con el pliego de bases y condiciones. La contratante designará un fiscal de obras, a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dará cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9° PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el

compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10°: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11°: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12°: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No habrá anticipo financiero.----------

Los desembolsos se realizarán, por avance de obra, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

La factura deberá ser presentada en: tesorería de la Municipalidad de Trinidad, una vez aprobado el certificado.----------

Arnold Construcciones de Delis Arnold
RUC: 1363341 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD ITAPUA

Adeline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
INTENDENTE MUNICIPAL
TRINIDAD

Art. 13°: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14° RECEPCIÓN DE LA OBRA
La recepción provisoria de la obra se hará dentro de los diez (10) días siguientes al de la terminación de la obra. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. Las recepciones estarán a cargo del fiscal de obras designado por la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 15° FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las Garantías de cumplimiento de contrato y anticipo adoptarán alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.----------

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La garantía de anticipo será por una cantidad igual al 100% del monto del anticipo financiero. Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causal de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. ----------

La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia de 90 días a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------
Fondo de reparo:Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03..----------

La garantía deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. *La liberación de la garantía serán la fecha indicada en la Subcláusula 6.1.4 de las CGC.*----------

Art. 16° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD ITAPUA

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Art. 17° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 18°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------

Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.---

Art. 19° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jacqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

Abg. Aristides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. Derlis Ramón Arnold
Contratista

Arnold Construcciones
de Derlis Arnold